



# TRABAJO

SECRETARÍA DEL TRABAJO  
Y PREVISIÓN SOCIAL

Oficina de Representación Federal del Trabajo  
en México Zona Norte con sede en  
Naucalpan de Juárez

**Lorena**



**Vargas  
Hernández**

Puesto

**Inspector Federal del  
Trabajo Calificado**

Firma

VAHL801003MMCRRR08

**062-MEX**



Los patrones o sus representantes están obligados a permitir el acceso para la inspección y vigilancia de la aplicación de la normatividad laboral en sus establecimientos, y los inspectores a exhibir esta identificación, así como la orden de inspección correspondiente.

Los servicios que brinda la Secretaría del Trabajo y Previsión Social son Gratuitos.

Vigencia 01/07/2021 al 31/12/2021

[www.gob.mx/stps](http://www.gob.mx/stps)

EN TÉRMINOS DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 123, APARTADO A, FRACCIÓN XXXI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 132, FRACCIONES I Y XXIV, 523, FRACCIONES I Y VI, 527, FRACCIONES I Y II, Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, 540, FRACCIONES I, II, III, IV Y V, 541, FRACCIONES I, II, III, IV, V BIS, VI, VI BIS, VI TER, VII Y VIII, 542, FRACCIONES I, II, III, IV Y V, 543, 544, FRACCIONES I, II Y III, 545, 547, FRACCIONES I, II, III, IV, V Y VI, Y 550 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO; 35, FRACCIÓN I, 36, 62, 63, 64, 65, 66, 69, 81 Y 82, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; 1, 2, FRACCIONES I, II, III, IV Y X, 5, 6, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII, 8, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII Y XIII, 9, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII Y VIII, 10, FRACCIONES I, II, III Y IV, 11, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI Y VII, 12, 16, PRIMER PÁRRAFO, 17, 18, 19, 20, 21, 27, FRACCIONES I, II Y III, 28, FRACCIONES I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII Y IX, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 39, 40, FRACCIONES I, II, III Y IV, 41 Y 45 DEL REGLAMENTO GENERAL DE INSPECCIÓN DEL TRABAJO Y APLICACIÓN DE SANCIONES, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 17 DE JUNIO DE 2014; 104 DEL REGLAMENTO FEDERAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 13 DE NOVIEMBRE DE 2014; 1, 2, APARTADO A, FRACCIÓN X, INCISO C), Y CUARTO TRANSITORIO DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 23 DE AGOSTO DE 2019.

SE EXPIDE LA PRESENTE CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 2, APARTADO A, FRACCIÓN XVI Y 24, FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE AGOSTO DE 2019.

## INFORMACIÓN Y QUEJAS

Oficina de Representación Federal del Trabajo en México Zona Norte  
con sede en Naucalpan de Juárez  
Teléfonos: 722 265.9100 y 722 265.9102

En la Ciudad de México:

Dirección General de Inspección Federal del Trabajo  
Teléfonos: 55 3000 2700 ext. 65009, 65314, 65329, 65338 y 65345  
inspeccionfederal@stps.gob.mx

Órgano Interno de Control  
Teléfonos: 55 5002 3367, 55 5002 3368 y 55 5002 3377  
quejas\_oic@stps.gob.mx

Secretaría de la Función Pública  
Teléfonos: 55 2000 3000 y 800 1128 700  
contacto@funcionpublica.gob.mx

FECHA DE EXPEDICIÓN: 30/06/2021

AUTORIZÓ

Lic. José Jacinto Guzmán Moreno  
Director General de Recursos Humanos

ESTA IDENTIFICACIÓN NO AUTORIZA A SU PORTADOR A REALIZAR VISITA DE INSPECCIÓN ALGUNA SIN LA ORDEN CORRESPONDIENTE.

LOS INSPECTORES FEDERALES DEL TRABAJO, NO PUEDEN REALIZAR ACTIVIDADES DE GESTORES O CONSULTORES, ESTÁN IMPEDIDOS POR LA LEY PARA RECOMENDAR LOS SERVICIOS DE PERSONAS O EMPRESAS PARA QUE PROPORCIONEN SERVICIOS RELACIONADOS CON EL PROCESO DE INSPECCIÓN; TAMPOCO PUEDEN REPRESENTAR A PATRONES NI TRABAJADORES.

